



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 22 de diciembre de 2006

ORDENANZA N° 232/06 C.D.P.P

VISTO

Que ha sido elevado el presupuesto por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2007.

CONSIDERANDO:

Que el hecho de haber sido analizado y discutido el mismo dentro del seno del Concejo Deliberante.

Que el haberse consultado y verificado los motivos, justificaron el atraso no deseado en la elaboración y aprobación del mismo.

Que hay coincidencia entre los miembros del Concejo Deliberante en la necesidad de entregar esta herramienta para la gestión Ejecutiva;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1: *Aprobar el presupuesto del Ejercicio 2007, con sus partidas de ingresos y egresos, detalladas en el Anexo I a la presente ordenanza.*

ARTICULO 2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*